

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 20** *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2016, del Director General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados de la Federación Empresarial de Transportistas del Sur de la Comunidad de Madrid (Fenadismer Madrid Sur) (depósito número 2605).*

Visto el escrito presentado por don Javier Cicuendez Arechavaleta, en calidad de Presidente de la Federación Empresarial de Transportistas del sur de la Comunidad de Madrid (Fenadismer Madrid Sur), anteriormente denominada Federación Empresarial de Transporte por Carretera de la Comunidad de Madrid, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que la citada Federación presentó escrito en el Registro de la Oficina Pública de Depósito de Estatutos de esta Dirección General de Trabajo, por el que solicitaba el depósito de la modificación de sus estatutos y al que adjuntaba certificado del acta de la reunión celebrada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2015, en la que se acordó modificar el texto de los estatutos de la citada Federación, suscrita por el Secretario, don Juan José Gil, con el visto bueno del Presidente, don Javier Cicuendez Arechavaleta.

Segundo

Que, examinada la documentación presentada, se comprobó que adolecía de algunas deficiencias, por lo que se requirió su subsanación.

Tercero

La Federación atendió el requerimiento, aportando la documentación solicitada, de manera que cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, que la desarrolla.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, que la desarrolla, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo, y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que, del análisis de la documentación aportada, se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 7 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del mismo texto legal.



Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación del texto de los estatutos de la Federación Empresarial de Transportistas del Sur de la Comunidad de Madrid (Fenadismer Madrid Sur), así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social, de 10 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 18 de marzo de 2016.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.
(03/11.094/16)

